



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INVERSIONES

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 20 FEB. 2018

VISTO el Expediente N° 18859-SI/2017 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un abogado para desempeñar tareas en la Secretaría de Desarrollo e Inversiones.

Que dicha contratación obedece a la necesidad de contar con apoyo y asistencia legal en lo concerniente al cumplimiento de las funciones de la Secretaría en cuestión, como así también en lo que respecta a la correcta aplicación de normativas provinciales, celebración de convenios con organismos públicos y/o privados nacionales e internacionales, elaboración de proyectos de ley y otras normas; entre otros.

Que a Fs. 2 obra Nota Sub. P.I -S.I. N° 033/2017, solicitando autorización para proceder a la contratación de un abogado, detallando fundamentos de dicha necesidad, indicando que resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 94/2018.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° Inciso k, y N° 1150, Decreto Provincial N° 674/11, y la Resolución de la Contaduría General N° 12/13, sus complementarias y modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1060, y los Decretos Provinciales N° 3487/17 - Anexo II, N° 100/18, y N° 3074/15-Anexo III.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE PROMOCION DE INVERSIONES
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INVERSIONES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 94/2018, que tramita la contratación de un abogado para desempeñar tareas en la Secretaría de Desarrollo e Inversiones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

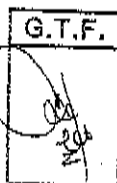
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de cotización.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las UGG 4032, UGC 229 e Incisos 349 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBPI-SI N°

006. /2018.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARTIN OSCAR VALLI
Subsecretario de Promoción de Inversiones
Secretaría de Desarrollo e Inversiones

Leandro Martín MACHADO
Director Provincial de Gestión Administrativa
Secretaría de Desarrollo e Inversiones
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Formulario de Cotizacion

Compras Directas Nro 00094/2018

Llamado Nro 01

Expediente: 018859-si-17

Nota Pedido: 307

Responsable: 00000

006

Nombre o Razon Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Telefono:

Comentario: S/Contratacion de un Abogado para la Secretaria de Desarrollo e Inversiones.-

Reng	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0001	Juridicos Pesos Contratacion de UN Abogado por el termino de DOCE (12) meses.- Requisitos Excluyentes: Experiencia Demostrable en Gestion Publica, como asi tambien, en el Aesramiento de Tecnicas Legislativas.-	12.00		

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTRDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640.

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, EXIGENCIAS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA, CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARÁN EN UN ANEXO ADJUNTO.

TOTAL : \$

.....
Firma y Sello Responsable

Son Pesos:

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$

Recepcion de Ofertas hasta: 02/03/2018 - 16:00

Lugar de Presentacion: Direccion General de Contrataciones M.E.

Validez de la Oferta :

Condicion de Pago :

Plazo de Entrega :

Lugar de Entrega : Direccion General de Contrataciones - M.E.

Domicilio de Entrega: San Martin 450 - Ushuaia, Tierra del Fuego.-

Imprimio Usuario: lemachado-MACHADO Leandro Dia 26/02/2018 Hora 16:40

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página Nro 1 de 1

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Leandro Martin MACHADO
Director Provincial de Gestion Administrativa
Secretaria de Desarrollo e Inversiones
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego